

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.718)

Artículo 1°.- Disminúyase la partida principal Bienes y Servicios No Personales, e increméntase la partida principal Personal, ambas correspondientes al Presupuesto 1998 del H. Concejo Municipal, por los importes estrictamente necesarios para dar cumplimiento a la Resolución de designación de Personal Político de Gabinete, por el período 1° de noviembre al 31 de diciembre de 1998, de fecha 26 de noviembre de 1998.

Art. 2°.- A los fines de dar cumplimiento al artículo 1° de la presente, la Contaduría General del Cuerpo informará los importes pertinentes de la modificación presupuestaria, a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 1998.-

Expte. n° 97327-P-98 - H.C.M.-

